

## **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No. 007-2022**

Facatativá, 27 de julio de 2022

**Objeto:** CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL PREDIO DONDE SE CONSTRUIRA EL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE VILLETA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.

Realizado el análisis de la oferta presentada, y verificados los documentos y condiciones exigidos como requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Abierta 007-2022, se hace necesario que el oferente proceda a realizar las siguientes subsanaciones:

- **REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

### **PORPONENTE MOBRA INGENERIA S.A.S.**

1. De conformidad con el numeral 3.3.1.6 *CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL* de los pliegos de condiciones, el proponente debe subsanar el requisito, aportando el certificado suscrito por el representante legal.
2. El proponente debe subsanar la Hoja de Vida de la Función Pública de persona jurídica, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1.7 *OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA* de los Pliegos de Condiciones.
3. El proponente debe subsanar el certificado bancario, el cual debe tener una expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1.7 *OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA* de los Pliegos de Condiciones.

- **REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

1. El proponente debe subsanar el numeral 16. *PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO* del ANEXO No. 1 de los pliegos de condiciones, aportando los certificados de experiencia donde conste los años requeridos del PROFESIONAL SISO y TECNOLOGO EN CONSTRUCCION.

Las subsanaciones y aclaraciones solicitadas por la Cámara de Comercio de Facatativá solo se recibirán en la **Carrera 3 No. 4 – 60, Facatativá, Piso 2º, Dirección de Asuntos Jurídicos** y al correo electrónico: [direccionjuridica@ccfacatativa.org.co](mailto:direccionjuridica@ccfacatativa.org.co) hasta las 1:00 p.m. del 28 de julio de 2022.

Las que lleguen después de este plazo serán consideradas extemporáneas y no podrán ser tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

Atentamente,

**GRATINIANO SUAREZ SUAREZ**  
Presidente Ejecutivo  
Cámara de Comercio de Facatativá

ORIGINAL FIRMADO